

## Provincias por orden de preferencia (ver convocatoria de plazas)

1 .....	11 .....	21 .....
2 .....	12 .....	22 .....
3 .....	13 .....	23 .....
4 .....	14 .....	24 .....
5 .....	15 .....	25 .....
6 .....	16 .....	26 .....
7 .....	17 .....	27 .....
8 .....	18 .....	28 .....
9 .....	19 .....	29 .....
10 .....	20 .....	30 .....

En ..... a ..... de ..... de 1998.

**28633** ORDEN de 30 de octubre de 1998, del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3 y 11.5 de la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), «Boletín Oficial del País Vasco» número 233, de 4 de diciembre, se resuelve:

Primero.—Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el turno de promoción interna por Resoluciones de 29 de julio y 8 de octubre de 1998.

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, debiendo tener entrada en el registro de entrada de la E.A.T. de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián y Bilbao, o en el registro general del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Duque de Wellington, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Orden, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que indicará el centro de trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Séptimo.—Aquellas plazas desiertas que no modifiquen su condición al ser ocupadas por funcionarios de nuevo ingreso procedentes del turno de promoción interna, sólo para perfeccionar su condición de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (tomando posesión y cesando en el mismo acto, al optar por solicitar excedencia voluntaria por incompatibilidad), serán ofertadas de nuevo a los opositores que accedan por el turno libre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Vitoria-Gasteiz, 30 de octubre de 1998.—El Consejero, Sabin Intxaurreaga Mendibil.

## ANEXO I

## Oficiales

Órgano	Localidad	Puesto de trabajo	Número de vacantes
Juzgado de Paz (Agrup. Municipal) .....	Laguardia (Álava) .....	Juzgado de Paz (Agrup. Municipal) ...	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción .....	Azpeitia (Gipuzkoa) .....	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 .....	2
Juzgado Primera Instancia e Instrucción .....	Azpeitia (Gipuzkoa) .....	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 .....	2
Juzgado Primera Instancia e Instrucción .....	Bergara (Gipuzkoa) .....	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 .....	1

Órgano	Localidad	Puesto de trabajo	Número de vacantes
Juzgado Primera Instancia e Instrucción .....	Eibar (Gipuzkoa) .....	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 .....	2
Juzgado Primera Instancia e Instrucción .....	Eibar (Gipuzkoa) .....	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 .....	2
Juzgado de Paz (Agrup. Municipal) .....	Deba (Gipuzkoa) .....	Juzgado de Paz (Agrup. Municipal) .....	1
Juzgado de Paz (Agrup. Municipal) .....	Lazkao (Gipuzkoa) .....	Juzgado de Paz (Agrup. Municipal) .....	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción .....	Durango (Bizkaia) .....	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 .....	1
Decanato .....	Durango (Bizkaia) .....	Decanato .....	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción .....	Gernika-Lumo (Bizkaia) .....	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 .....	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción .....	Gernika-Lumo (Bizkaia) .....	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 .....	1
Juzgado de Paz .....	Markina-Xemein (Bizkaia) .....	Juzgado de Paz .....	1

## ANEXO II

### SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO PROMOCIÓN INTERNA)

DNI: .....		Primer apellido: .....	
		Segundo apellido: .....	
		Nombre: .....	
Número de orden proceso selectivo .....			Teléfono de contacto: .....
Ámbito territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por orden de preferencia (ver convocatoria de plazas)			
<i>Centro de trabajo</i>			
Número de orden	Órgano	Localidad	Puesto de trabajo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

Número de orden	Órgano	Localidad	Puesto de trabajo
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			

Número de orden	Órgano	Localidad	Puesto de trabajo
45			
46			
47			
48			
49			
50			

**Provincias por orden de preferencia (ver convocatoria de plazas)**

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En ....., a ..... de ..... de 1998.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**28634** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1998, del Departamento de Justicia, por la que se hace pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes nombrados funcionarios en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.3. y 11.5 de la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 4 de diciembre de 1997, se resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas desiertas de Cataluña (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes nombrados funcionarios, por este ámbito territorial, en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia.

Segundo.—Las solicitudes de destinación de los aspirantes de este ámbito se dirigirán al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el Registro General del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Bar-

celona). También se podrán tramitar por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que se ha concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el centro de trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados Penales.
6. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados Sociales.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Consejera de Justicia procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas para el ámbito territorial de Cataluña.

Séptimo.—Aquellas plazas desiertas que sean ocupadas por funcionarios de nuevo ingreso procedentes del turno de promoción